



RADICADO No. 05266 40 03 002 2016 00960 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 373

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinte (2020)

Conforme a la solicitud realizada por la parte demandante, este despacho procede previo a emplazar, ordenar oficiar a la E.P.S. Medicina Prepagada Suramericana S.A., para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, certifique el último domicilio que en sus bases de datos tiene asentado el demandado Frank Felipe Cifuentes Correa.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 9 y 10 de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y el art.3° de la Resolución No. 1344 de 2012.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
ENVIGADO, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente
auto por ESTADO No. ____
fijado a las 8 a.m.

Envigado, ____ de 2020

Secretario

A.T



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinte (2020)

Oficio No. 505

Señores

E.P.S. Medicina Prepagada Suramericana S.A.

Ciudad

Radicado	05266 40 03 002 2016 00960 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Cooperativa Financiera Jhon F. Kennedy NIT 890.907.489-0
	Frank Felipe Cifuentes Correa.
Demandado (s)	C.C. 1.037.618.462
Tema y subtemas	Requiere información

Me permito comunicarle que en el proceso de la referencia, por auto de la fecha, se ordenó oficiarle, para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, certifique el último domicilio que en sus bases de datos tiene asentado el demandado Frank Felipe Cifuentes Correa.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 9 y 10 de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y el art. 3° de la Resolución No. 1344 de 2012.

Atentamente,

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO

Secretaria

NOTA: Sírvase relacionar el radicado del proceso y el número del oficio al dar respuesta a esta solicitud.